

Sant.º Diciembre 24 de 1849.

El Presidente de la Republica en acuerdo de hoy se ha servido expedir el decreto que sigue =

N.º 410. — Con lo espuesto por el Director de la Biblioteca Nacional en la precedente nota, vengo en autorizarle para separar de la lectura pública que hacen los jóvenes en aquel establecimiento, las novelas i romances que se conceptuen inmorales e inadecuados al conocimiento del concurrente, segun su clase i edad, sea que estas novelas i romances se hallen en volúmenes especiales, o se registren en periódicos nacionales o extranjeros. Comuníquese i anótese.

Lo transcribo a V. para su conocimiento i fines consiguientes i en contestacion a su nota de 20 del corriente.

Dios que a V.

Mmanuel A. Torreal

Al Director de la
Biblioteca Nacional